



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 13 de abril de 1966

Núm. 83

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Contas y Excepciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, donde se publican las disposiciones de la Administración Provincial, tiene la obligación de conservarlas durante el semestre.

Los Secretarios reciban este Boletín en el día de su publicación.

Los Secretarios reciban este Boletín en el día de su publicación.

SECCION CUARTA

Núm. 1.192

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1964, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número, actividad y localidad, número, contribuyente y domicilio, base, cuota, deducciones y total.

3.11. Fabricación de galletas. Zaragoza. 25. Pilar Monseguer Lafita. (Adán, número 7). 39.480. 4.896. 3.344. 1.552.

3.60. Confiterías y pastelerías con obrador. Zaragoza. 38. Luisa Monreal Vallejo (Larraz, 18). 63.000. 9.600. 4.712. 4.888.

6.60.2. Menor de cereales. Vera de Moncayo. 38. Federico Abril Bona. 21.000. 1.200. 132. 1.068.

6.13. Fabricación de yesos y escayolas. Zaragoza. 22. Domingo Marcén Muñoz. (Leciñena). 21.510. 1.302. 232. 1.070.

11.70.2. Tratantes de ganado vacuno. Zaragoza. 23. Crescencio Escarrilla Vila. (Ric, 20). 46.000. 6.200. 1.300. 4.900.

Idem Zaragoza. 31. Lucio Manresa Montesinos. (Salillas). 25.500. 2.100. 1.300. 800. Idem Zaragoza. 33. Angel Vicente Lavilla. (Utebo). 25.500. 2.100. 1.300. 800. Idem Zaragoza. 30. Amado Tomé Aznar. (Utebo). 39.000. 4.800. 1.300. 3.500. Idem Zaragoza. 54. Victorio Roche (Camino Matadero). 25.000. 2.000. 1.300. 700.

11.70.5. Tratantes de ganado lanar. Zaragoza. 14. León Mainar. (Casetas). 35.000. 4.000. 844. 3.156. Idem Zaragoza. 21. Luis Vidal. (Higuera, 22). 33.000. 3.600. 844. 2.756.

12.85.2. Cafés, bares y afines. Zaragoza. 8. Josefina García Blasco. (Coso, 37). 55.000. 9.000. 3.804. 5.196. Idem Zaragoza. 17. Rosario Gálvez Paricio. (Calvo Sotelo, 50). 70.000. 11.000. 3.680. 7.320. Idem Zaragoza. 31. Miguel Caballero Pastor. (Hernán Cortés, 5). 55.000. 8.000. 1.524. 6.476. Idem Zaragoza. 64. José Tomás Alvarez. (Fernando el Católico, 43). 18.000. 3.600. 1.029. 2.571.

Idem Zaragoza. 73. Ventura Fortún Martín. (Daroca, 69). 80.000. 13.000. 1.632. 11.368. Idem Zaragoza. 81. José Miguel Grago Aznar. (Plaza La Seo, 2). 90.000. 15.000. 2.776. 12.224. Idem Zaragoza.

99. Antonio Sánchez González. (Miguel Servet, 11). 45.000. 6.000. 2.776. 3.224. Idem Zaragoza. 119. Jerónimo Labarta Moliner. (Millán Astray, 21). 50.000. 7.000. 2.776. 4.224. Idem Zaragoza.

141. Juan Ramírez Morales. 22.000. 3.900. 1.632. 2.268. Idem Zaragoza. 155. Salvador Larriba Martínez. (Andrés Piquer, 4). 58.000. 8.600. 2.612. 5.988. Idem Zaragoza.

173. Rosario Cupillar Pintanel. (Verónica, 30). 45.000. 6.000. 1.632. 4.368. Idem Zaragoza. 177. María Lis Moreno Gracia. (San Félix, 7). 43.000. 5.600. 1.632. 3.968. Idem Zaragoza.

194. Patrocinio Garris Causada. (Cadena, 26). 332. 2.968. Idem Zaragoza.

198. Manuel Medrano García. (Paseo de Luna, 37). 45.000. 6.000. 1.115. 4.885. Idem Zaragoza. 213. Pilar Vizcaino Sin. (Paseo de Luna, 31). 43.000. 5.600. 1.632. 3.968. Idem Zaragoza. 221. Santiago Ruiz Rusillo. (Echegaray, número 178). 45.000. 6.000. 2.612. 3.388. Idem Zaragoza. 225. Manuela Belló Marcuello. (Urrea, 17). 43.000. 5.600. 1.632. 3.968. Idem Zaragoza.

246. Luisa Labastida Labastida. (Torres Quevedo, número 12). 43.000. 5.600. 1.632. 3.968. Idem Zaragoza.

256. Carmen San Gil Loza. (San Félix, 7). 50.000. 7.000. 1.632. 5.368. Idem Zaragoza. 259. José L. López Casamián. (Caballo, 1). 15.000. 3.000. 1.632. 1.368. Idem Zaragoza.

264. María Bujeda Burillo. (San Lamberto, número 15). 15.000. 1.632. 1.632. 1.368. Idem Zaragoza.

266. Guillermo Guillo-mia González. (Avenida América, 3). 50.000. 7.000. 1.632. 5.368. Idem Zaragoza.

268. Manuel Marco Martínez. (Jardines, 5). 43.000. 5.600. 2.612. 2.988. Idem Zaragoza.

270. Francisco Linares López. (Avenida San José, 177). 50.000. 7.000. 1.632. 5.368. Idem Zaragoza.

275. Mariano Pina Lop. (Carmen, 23). 43.000. 5.600. 1.632. 3.968. Idem Zaragoza.

294. Isidoro Fabo Méndez. (Plaza Tauste, 3). 17.900. 3.400. 1.848. 1.512. Idem Zaragoza.

299. Arturo Auré Casas. (Delicias, 34). 53.000. 7.600. 2.612. 4.988. Idem Zaragoza.

313. Angel Mariñosa Gea. (Avenida Madrid, 117). 60.000. 9.000. 694. 8.306. Idem Zaragoza.

329. Daniel Martínez Zazurca. (Méndez Núñez, 36). 17.000. 3.400. 2.776. 624. Idem Zaragoza.

336. Cruz Vargas Sebastián. (Giner Lalana, 17). 45.000. 6.000. 1.488. 4.512. Idem Zaragoza.

339. Elena del Río Gracia. (Lasierra Purroy, 94). 40.000. 5.000.

1.632. 3.368. Idem Zaragoza. 340. Santiago González Rodrigo. (Cadena, 6). 37.000. 4.400. 2.480. 1.920. Idem Zaragoza. 342. Francisco Caballero Júdez. (Libertad, 6). 45.000. 6.000. 1.632. 4.368. Idem Zaragoza. 345. Martín Alonso Fuentelsaz. (Cerezo, 25). 17.000. 3.400. 694. 2.706. Idem Zaragoza. 346. Salvador Blas Blas. (E. Ramírez, 2). 43.000. 5.600. 1.632. 3.968. Idem Zaragoza. 349. Juan Sanz Alvarado. (Asalto, 51). 37.000. 4.400. 1.632. 2.768. Idem Zaragoza. 361. Marcelo Alberó Muniesa. (Lasierra Puroy, 32). 45.000. 6.000. 1.224. 4.776. Idem Zaragoza. 372. Conrado Tello Martín. (Avenida Madrid, 177). 43.000. 5.600. 408. 5.192. Idem Zaragoza. 374. Carmen Giménez Núñez. (E. Garcés, 7). 40.000. 5.000. 408. 4.592. Idem Zaragoza. 390. Alejandro Mayayo Solana. (Boggiero, 41). 30.000. 3.500. 1.632. 1.868. Idem Zaragoza. 393. Pilar Gracia Remiro. (Palomeque, 18). 15.000. 1.530. 1.632. Idem Zaragoza. 419. Florentina Fernández González. (Casta Alvarez, número 54). 45.000. 6.000. 1.632. 4.368. Idem Zaragoza. 428. Antonio González Bueno. (Avenida Madrid, 8). 30.000. 3.000. 3.000. Idem Zaragoza. 441. Vicente Blesa Bardají (Aguadores, 10). 25.000. 2.000. 1.632. 368. Idem Zaragoza. 445. Sabino Navarro Pardos. (Boggiero, 85). 27.000. 2.400. 1.632. 768.

12.85.3. Tabernas. Zaragoza. 5. Lorenzo Paesa Gracia. (Palomeque, 18). 35.120. 4.024. 1.524. 2.500. Idem Zaragoza. 23. Angel Peña Lober. (Aguadores, 10). 40.120. 5.024. 1.524. 3.500. Idem Zaragoza. 55. Luis Baquedano Achón. (San Miguel, 45). 62.620. 9.524. 9.524. Idem Zaragoza. 65. Gregorio Torrea Ramón. (Madre Sacramento, 18). 32.620. 3.524. 1.524. 2.000. Idem Zaragoza. 125. Ramón Royo Garza. (Sacramento, 10). 27.620. 1.524. 1.632. 892. Idem Zaragoza. 126. Miguel Rubio Cañete. (San Juan de la Cruz, 21). 32.620. 3.524. 1.524. 2.000. Idem Zaragoza. 131. Fernando Vidal Ramón. (Casta Alvarez, 14). 32.620. 3.524. 1.524. 2.000. Idem Zaragoza. 135. Benito Mauro del Barrio. (Jordán de Urriés, 14). 32.620. 3.524. 1.524. 2.000. Idem Zaragoza. 149. Fernando Yus Calvo. (Boggiero, 85). 22.620. 1.524. 1.524. Idem Zaragoza. 160. Lucía Martínez Aparicio. (Sangenis, 7). 25.120. 2.024. 1.524. 500. Idem Zaragoza. 175. Tomás Giménez Giménez. (Cedro, 3). 12.560. 1.512. 1.143. 369. Idem Zaragoza. 177. Feliciano Alonso Ortega. (Miguel Servet, número 94). 7.560. 1.512. 762. 750. Idem Zaragoza. 179. Mariano Berges Berges. (Zumalacárregui, 40). 18.840. 2.268. 1.143. 1.125.

14.10. Aserrado y tratamiento de la madera. Zaragoza. 8. Ramón Martín Martín (Av. Navarra, 8). 200.000. 37.000. 9.596. 27.404. Idem Zaragoza. 16. Miguel Cálvez Prades. (Cánovas, 16). 31.000. 3.200. 2.948. 252.

14.20. Fábrica de muebles. Zaragoza. 106. Francisco Egea Bellido. (Orense, número 130). 30.980. 4.696. 4.696.

14.60.1. Mayor de maderas. Zaragoza. 25. María Josefa Belarrosa Domínguez. (Higuera, 17). 60.000. 9.000. 1.856. 7.144. Idem Zaragoza. 48. José Martínez Bosque. (Miguel Servet, 24). 24.000. 1.800. 1.856. Idem Zaragoza. 55. José González Monclús. (Avenida Madrid, 45). 20.000. 2.500. 2.456. 44. Id. Zaragoza. 57. Gloria Almonacid Zapatero. (Doctor Ibáñez, 8). 4.000. 800. 800.

15.28.1. Fábrica accesorios metálicos. Zaragoza. 19. Luis Gómez Floría. (Pedro de Luna, 65). 132.000. 23.400. 4.818. 18.582.

15.50.2. Fábrica material metalúrgico diverso. Zaragoza. 79. Ignacio Torralba Gariburo. (Escosura, 38). 72.097. 11.419. 2.644. 7.775. Id. Zaragoza. 81. Emilio Sánchez Carrillo. (Victoria, 11). 42.489. 6.498. 2.880. 2.618. Idem Zaragoza. 96. Luis Abad Sancho. (Santa Rosa, 14). 8.075. 1.615. 200. 1.415. Idem Zaragoza. 165. Angel Muriel Esteban (Liria, 7). 37.490. 4.498. 4.498.

15.63.5. Relojería menor. Zaragoza. 30. Francisco Calvero Oliván. (Azoque, 46). 41.800. 5.360. 804. 4.556.

15.66.2.3. Menor de electrodomésticos. Zaragoza. 53. Tomás García Fajardo (San Jorge, 21). 50.000. 7.000. 5.588. 1.412.

15.69.3. Comercio maquinaria agrícola. Zaragoza. 10. Manuela Lucea Elías. (Costa, 11). 99.886. 16.977. 14.356. 2.621.

17.20.1.2. Manipulados papel. Zaragoza. 12. Antonio de Gregorio Rocasolano. (Maestro Marquina, 17). 64.000. 9.800. 7.810. 1.990.

17.61.0. Mayor de papelería. Zaragoza. 12. La Peninsular, S. R. C. (Previsión Social, núm. 22). 150.000. Idem Zaragoza. 13. Francisco Olivares López. (Requeté Aragonés, 46). 70.000. 11.000. 5.510. 5.482.

17.20.3. Manipulados de cartón. Zaragoza. 5. Inadesa. (General Mola, 43). 138.000.

17.70.0. Menor de objetos escritorio. Zaragoza. 34. Juan Zabalegui Iriarte. (Fernando el Católico, 14). 38.000. 4.600. 2.776. 1.824. Id. Zaragoza. 38. Francisco Florén Albarracín. (Méndez Núñez, 25). 38.000. 4.600. 2.776. 1.824. Idem Zaragoza. 55. Angel Plácido Pereda. (San Blas, 27). 26.500. 2.300. 2.300. Idem Zaragoza. 68. Jesús Sánchez Sánchez. (Delicias, 69). 26.500. 2.300. 2.300.

19.62.3. Menor de marroquinería. Zaragoza. 22. Carlos Querol Alcalá. (Fernando el Católico, 6). 26.210. 3.742. 3.096. 646.

21.50.1. Confección prendas interiores. Zaragoza. 16. Tomás Cerro Sanz. (San Roque, 31). 35.000. 4.000. 800. 3.200. Idem Zaragoza. 17. Pascual García Cerezo. (Venecia, 22). 43.000. 5.600. 1.020. 4.580.

21.54.0. Sastrería a medida. Zaragoza. 61. Roberto Alonso Iglesias. (Temple, 7-8). 31.000. 3.200. 2.281. 932. Id. Zaragoza. 85. María Buj Castán. (Coso, 164). 31.000. 3.200. 2.268. 932. Idem Zaragoza. 98. Luisa Monforte Martínez (La Ripa, 3). 39.000. 4.800. 4.800.

22.90. Agencias de transporte. Zaragoza. 20. Elisa Ormad Gil (Echegaray, 2). 40.458. 5.091. 4.484. 607. Id. Zaragoza. 34. Anselmo Núñez Sánchez. (Rebolería, número 10). 51.492. 7.298. 5.036. 2.262.

23.61.1. Menor de vinos. Zaragoza. 4. Joaquín Castán Torrijos. (Carmen, 32). 3.497. 1.690. 816. 883. Id. Zaragoza. 14. Luis Pérez Salvador. (Privilegio Unión, número 13). 28.323. 2.644. 1.632. 1.032. Idem Zaragoza. 32. María Benedé Mustieles. (Armas, 83). 31.156. 3.231. 2.776. 455. Idem Zaragoza. 73. Nicolás Martínez Morales. (Avila, 1). 33.988. 3.797. 1.632. 2.165. Idem Zaragoza. 104. Francisco Ferrer Villalba. (San Pablo, 104). 28.323. 2.644. 1.632. 1.032. Idem Zaragoza. 116. Adelina Martínez García. (San Félix, 2). 22.659. 1.531. 2.776. Idem Zaragoza. 128. Araceli Fañanás Crespo. (Mariano Barbasán, 12). 33.988. 3.797. 1.632. 2.165. Idem Zaragoza. 130. Silvestre Sancho Segura. (A. Doménech, número 85). 33.988. 3.797. 1.632. 2.165. Idem Zaragoza. 135. Casiano Andrés Higuera. (San José de Calasanz, 19). 11.329. 765. 694. 71. Idem Zaragoza. 143. Lorenzo Doñate Domingo. (Armas, 83). 22.659. 1.531. 816. 716. Idem Zaragoza. 146. Justo García Martín (A. Leyva, 13). 11.329. 1.265. 408. 857. Idem Zaragoza. 164. Maximiano Sanz Domínguez (Delicias, 95). 22.659. 2.031. 2.776.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Admi-

nistración en igual plazo (reglas 47 y 47 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 1.621

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de explanación, encintado y alcantarillado en la prolongación de la calle de San Juan Bosco, por el precio tipo en baja de 3.220.119'44 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de ocho meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 53.301'79.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura

de los pliegos se verificará, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de marzo de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1966, referente a la subasta de las obras de explanación, encintado y alcantarillado en la prolongación de la calle de San Juan Bosco, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.613

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de calefacción central, por agua caliente, en el grupo escolar de Concepción Arenal, de esta ciudad, por el tipo de 345.194'35 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será de tres meses, a partir de la fecha de la ad-

judicación, y el periodo de garantía será de una temporada invernal completa de funcionamiento, subsiguiente a la terminación de las instalaciones, comprendiendo entre los meses de noviembre a marzo, ambos inclusive. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.903'80.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 26 de marzo de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1966, referente a la subasta de las obras de instalación de calefacción central en el grupo escolar de Concepción Arenal, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compro-

mete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen perti-

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.520 Mianos
- 1.522 Artieda
- 1.524 Zuera (1965)
- 1.525 Pozuelo de Aragón
- 1.528 Cimballa
- 1.585 Lumpiaque
- 1.632 Bordalba
- 1.638 Almonacid de la Cuba (1965)
- 1.653 Longares
- 1.656 Lécera
- 1.658 Gotor (1965)
- 1.665 Orcajo (1965)
- 1.666 Villadoz (1965)
- 1.671 Terrer (1965)
- 1.675 Santed

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.520 Mianos
- 1.522 Artieda
- 1.524 Zuera (1965)
- 1.525 Pozuelo de Aragón

- 1.528 Cimballa
- 1.585 Lumpiaque
- 1.632 Bordalba
- 1.638 Almonacid de la Cuba (1965)
- 1.653 Longares
- 1.656 Lécera
- 1.658 Gotor (1965)
- 1.665 Orcajo (1965)
- 1.666 Villadoz (1965)
- 1.671 Terrer (1965)
- 1.675 Santed

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.522 Artieda
- 1.524 Zuera (1965)
- 1.525 Pozuelo de Aragón
- 1.528 Cimballa
- 1.585 Lumpiaque
- 1.632 Bordalba
- 1.638 Almonacid de la Cuba (1965)
- 1.656 Lécera
- 1.658 Gotor (1965)
- 1.665 Orcajo (1965)
- 1.666 Villadoz (1965)
- 1.671 Terrer (1965)
- 1.675 Santed

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.656 Lécera (2 presupuestos)

Expediente de suplemento de crédito

- 1.521 El Burgo de Ebro
- 1.525 Pozuelo de Aragón
- 1.528 Cimballa
- 1.583 San Martín de la Virgen del Moncayo
- 1.634 Torres de Berrellén
- 1.635 Cervera de la Cañada
- 1.671 Terrer

Expediente de habilitación de crédito

- 1.520 Mianos
- 1.522 Artieda
- 1.525 Pozuelo de Aragón
- 1.528 Cimballa
- 1.634 Torres de Berrellén
- 1.635 Cervera de la Cañada
- 1.637 La Joyosa
- 1.671 Terrer

Expediente de transferencia de crédito

- 1.521 El Burgo de Ebro

Expediente sobre bajas en derechos y obligaciones reconocidas

- 1.667 Letux

Lista cobratoria de rústica

- 1.568 Embid de Ariza
- 1.578 Tarazona
- 1.576 Ricla
- 1.675 Santed

Lista cobratoria de urbana

- 1.576 Ricla
- 1.568 Embid de Ariza
- 1.578 Tarazona
- 1.675 Santed

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.586 Illueca
- 1.638 Almonacid de la Cuba (1965)
- 1.673 Used

Presupuesto ordinario

- 1.673 Used

Padrón de la tasa de desagüe de canales

- 1.569 Erla

Padrón de arbitrio de rústica

- 1.524 Zuera
- 1.525 Pozuelo de Aragón
- 1.651 Encinacorba
- 1.655 Alfamén
- 1.664 Rueda de Jalón
- 1.675 Santed

Padrón de arbitrio de urbana

- 1.524 Zuera
- 1.525 Pozuelo de Aragón
- 1.651 Encinacorba
- 1.655 Alfamén
- 1.664 Rueda de Jalón
- 1.675 Santed

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

- 1.659 Erla
- 1.576 Ricla

Padrón por diferentes conceptos

- 1.659 Erla
- 1.651 Encinacorba

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se publicarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 115 pesetas
Semestre 220 "
Año 400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ... 350 "

Número sueldo: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones